



Resolución de Alcaldía

Nº 290 - 2015-MDJH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JACOBO HUNTER

Jacobo Hunter, 07 JUL 2015

VISTOS: Los Acuerdos de Concejo Municipal N° 040-2015-MDJH de fecha 18 de mayo de 2015 y el Acuerdo de Concejo Municipal N° 054-2015-MDJH de fecha 07 de Julio de 2015, referente al Listado de Proyectos Priorizados y Actualizados para ser ejecutados en el marco de la Ley N° 29230, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado y normas modificatorias, se aprobaron medidas con el objeto de impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública de impacto regional y local, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los Gobiernos Regionales y/o Locales y Universidades Públicas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2014-EF se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, que tiene como objeto establecer disposiciones reglamentarias para la adecuada aplicación de la Ley N° 29230;

Que, mediante el artículo 17° de la Ley N° 30264, Ley que establece Medidas para Promover el Crecimiento Económico, se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, en el marco de sus competencias, a ejecutar Proyectos de Inversión Pública en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, en materia de salud, educación, turismo, agricultura y riego, orden público y seguridad, incluyendo su mantenimiento, mediante los procedimientos establecidos en la Ley N° 29230;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2015-EF, se aprobó el Reglamento del artículo 17 de la Ley N° 30264, que incorpora a las entidades del Gobierno Nacional en los alcances de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado;

Que, resulta necesario constituir el comité especial a efectos de llevar a cabo la convocatoria, organización y ejecución del los procesos de selección para la elegir a la entidad privada supervisora de los proyectos, que a continuación se detallan, hasta el otorgamiento de la buena pro o cancelación de los mismos de ser el caso:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO SNIP	INVERSION (S/.)
01	Cobertura de Protección Solar en las Instituciones Educativas del Distrito de Jacobo Hunter, Arequipa, Arequipa	304321	209,957.67
TOTAL			209,957.67

Que, de conformidad al artículo 8° del Reglamento del artículo 17° de la Ley N° 30264, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2015-EF, el comité especial estará conformado por tres (3) representantes de la entidad pública, los mismos que serán designados por su Titular. En caso que la entidad pública encargue el proceso de selección a PROINVERSIÓN, el Comité Especial estará conformado por tres (3) representantes de dicho organismo público, los mismos que serán designados por su Director Ejecutivo, dando cuenta al Consejo Directivo; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y el artículo 17 de la Ley N° 30264 y su Reglamento;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONSTITUIR el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la empresa privada que Supervisará el Proyecto priorizado mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 040-2015-MDJH de fecha 18 de mayo de 2015, como es la **“Cobertura de Protección Solar en las Instituciones Educativas del Distrito de Jacobo Hunter, Arequipa, Arequipa”**, bajo los alcances del artículo 17° de la Ley N° 30264, que incorpora a las entidades del Gobierno Nacional en los alcances de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, su Reglamento y normas supletorias que correspondan, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JACOBO HUNTER

Resolución de Alcaldía

Nº 290 - 2015-MDJH

Jacobo Hunter, 07 JUL 2015

MIEMBROS TITULARES

Jaime Hernán Vilca Palma – Sub Gerente de Desarrollo Urbano,	Presidente
Adrian Jesús Gallegos Sánchez – Sub Gerente de Asesoría Jurídica	Primer Miembro
Taurino Limahuay Nina – Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y OPI	Segundo Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

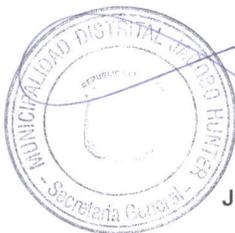
Vilma Figueroa Ramos	Suplente del Presidente
Yesenia Lorelei Paliza Espinoza	Suplente del 1er. Miembro
Hermen Máximo Tejada Rivera – Sub Gerente de Administración y Finanzas	Suplente del 2do. Miembro

Artículo 2º.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del Comité Especial constituido, el cual se instalará inmediatamente después de notificados y su actuación se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en el artículo 17º de la Ley N° 30264, que incorpora a las entidades del Gobierno Nacional en los alcances de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°006-2015-EF y normas supletorias que correspondan, bajo responsabilidad.

Artículo 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros designados del Comité Especial y a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, cuando corresponda, para los fines de ley.

Artículo 4º.- ENCARGAR al Área de Informática, la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



JOSE M. TORANZO CONCHA
SECRETARIO GENERAL



SIMÓN BALBUENA MARROQUÍN
ALCALDE